

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de junio de 1994

Nº 15 - 94

## Sesión 4035

Martes 24 de mayo de 1994

Artículo	Página
1. ACUERDOS. Ratificación .....	2
2. ACUERDOS. Ratificación .....	2
3. ACUERDOS. Ratificación .....	2
4. RECURSOS DE REVISION. Artículo 11, sesión 4034.....	2
5. ACTAS. Aprobación .....	2
6. COSTO DEL CREDITO. Discusión de propuestas .....	2

## Sesión 4036

Miércoles 25 de mayo de 1994

1. SESION. Justificación sobre la hora de inicio .....	3
2. COSTO DEL CREDITO. Análisis de propuestas .....	3
3. SESION EXTRAORDINARIA. Para analizar costo del crédito.....	3

## Sesión 4037

Jueves 26 de mayo de 1994

1. AGENDA. Ampliación.....	3
2. COSTO DEL CREDITO. Se mantienen condiciones de pago .....	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	5
4. LICITACION Nº878 "Construcción de residencias estudiantiles para la SRG".....	5

Anexo.....	6
------------	---

## Tribunal Electoral Universitario

TEU-366-94. Escuela de Fitotecnia. Elección de Subdirector .....	6
TEU-372-94. Escuela de Orientación. Elección de Directora.....	6

## Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la resolución 5555-93 .....	7
Resolución 5756-94. Normas para la equiparación de estudios.....	7
Resolución 5762-94. Escuela de Física. Modificación a curso .....	7
Resolución 5763-94. Escuela de Medicina. Modificación de curso.....	7

## Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Oficina de Salud

Circular con medidas de prevención contra el dengue .....	8
---	---

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4035 Martes 24 de mayo de 1994.

### RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4032, excepto el inciso e) del artículo 5 que se refiere a los informes de la Rectoría relativos a la celebración de un Consejo de Rectoría Ampliado.

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4033.

ARTICULO 3. Se ratifican los acuerdos de la sesión N°4034, excepto el artículo 11 -lineamientos de una política de Bienestar Estudiantil y Vida Estudiantil- sobre el cual se presenta y aprueba un recurso de revisión. (*Véase el siguiente artículo*)

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, después de conocer y aceptar el recurso de revisión sobre el artículo 11 de la sesión No. 4034, de un intercambio de ideas, comentarios y de introducirle enmiendas **ACUERDA** aprobar el artículo 11 con el siguiente texto:

*«Artículo 11. Las Comisiones de Presupuesto y Administración y la de Política Académica presentan una proposición para integrar una Comisión ad hoc para que formule una propuesta sobre los lineamientos de una política de Bienestar Estudiantil y Vida Estudiantil.*

*El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios y de introducirle enmiendas a la proposición y CONSIDERANDO QUE:*

- 1.- *La importancia del «Bienestar Estudiantil» y «Vida Estudiantil» para los objetivos y fines de la Universidad de Costa Rica.*
- 2.- *La correspondencia entre las políticas generales y específicas en relación con el «Bienestar Estudiantil» y «Vida Estudiantil» y las políticas presupuestarias correspondientes.*
- 3.- *El Consejo Universitario debe definir claramente las políticas de Bienestar Estudiantil, ya que toda norma se deriva de una política.*

**ACUERDA:**

1. *Integrar una Comisión Ad-hoc para formular una propuesta sobre los lineamientos de una política de Bienestar Estudiantil y Vida Estudiantil. Esta Comisión estará integrada por:*

- *El Vicerrector de Vida Estudiantil*
  - *Dos representantes de la Federación de Estudiantes.*
  - *Un representante de las Unidades de Vida Estudiantil.*
  - *Un representante de OPLAU.*
  - *Un representante de la Escuela de Orientación y Educación Especial.*
  - *Un representante de la Oficina de Atención Socioeconómica*
2. *Como parte de su trabajo, la Comisión recomendará al Consejo Universitario. Lo que en materia presupuestaria puede preverse con respecto a estos términos.*
  3. *Dicha Comisión rendirá su informe a más tardar el 31 de julio del presente año.»*

Esta modificación queda consignada en el resumen de acuerdos y en el acta respectiva.

ARTICULO 5. Se ratifican las actas de las sesiones Nos. 4028, 4029 y 4030.

### ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 6. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre el cumplimiento de los acuerdos de las sesiones 3936 y 3999, en torno a la ejecución del aumento del costo del crédito.

Se conoce también una moción suscrita por los señores Máster Alfonso Salazar, Máster Jorge Fonseca e Ing. Walter Canessa.

El Consejo Universitario, después de un amplio intercambio de ideas y comentarios sobre las propuestas de acuerdo de la Comisión de Política Académica y la presentada por los señores Máster Alfonso Salazar, Máster Jorge Fonseca e Ing. Walter Canessa en torno a la ejecución del aumento del costo del crédito.

#### **ACUERDA:**

Declarar suficientemente discutidas las propuestas en torno a la ejecución del aumento del costo de crédito, y proceder a votarlo en la sesión del miércoles 25 de mayo de 1994, como primer punto de la agenda.

*A las doce horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.*

**Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.**  
**Directora, Consejo Universitario.**

---

**Resumen de los asuntos conocidos  
en la sesión N°4036  
Miércoles 25 de mayo de 1994.**

---

ARTICULO 1. La señora Directora del Consejo Universitario informa que la sesión convocada para hoy miércoles 25 de mayo de 1994, se inicia a las once horas y no a las ocho y treinta como es lo usual, por cuanto los señores Miembros de este Organó se reunieron previamente con la Administración para presentar una propuesta de consenso sobre el aumento del costo del crédito.

ARTICULO 2. En sesión de trabajo el Consejo Universitario analiza las propuestas presentadas sobre el aumento del costo del crédito.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** continuar analizando el asunto en sesión de trabajo para lo cual convoca a las dieciocho horas del día de hoy miércoles 25 de mayo de 1994.

ARTICULO 3. Se levanta la sesión de trabajo a las catorce horas para continuarla a las dieciocho horas.

El Consejo Universitario, a las dieciocho horas, continúa analizando el aumento del costo del crédito; después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** sesionar extraordinariamente el jueves 26 de mayo de 1994 a las quince horas para continuar el análisis de este tema y conocer otros asuntos.

*A las veinte horas se levanta la sesión.*

**Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.  
Directora  
Consejo Universitario.**

---

**Resumen de los asuntos conocidos  
en la sesión N°4037  
Jueves 26 de mayo de 1994.**

---

ARTICULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes dictámenes:

1. Comisión de Presupuesto y Administración. Licitación Pública No.878 «Construcción de residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste». (*Véase artículo 4*)
2. Comisión de Política Académica. Viáticos. (*Véase artículo 3*)

ARTICULO 2. El Consejo Universitario continúa analizando las propuestas en torno a la ejecución del aumento del costo del crédito, a saber:

- a) Dictamen de la Comisión de Política Académica: Seguimiento del acuerdo de la sesión No. 3999, referente al costo del crédito.
- b) Propuesta de acuerdos sobre el mismo asunto, presentado por el Máster Alfonso Salazar, el Ing. Jorge Fonseca y el Ing. Walter Canessa.

El consejo Universitario, después de un amplio intercambio de ideas y comentarios, no acoge la propuesta presentada por los señores Máster Alfonso Salazar, Ing. Jorge Fonseca e Ing. Walter Canessa; y aprueba el dictamen de la Comisión de Política Académica No. CU-CPA-43-94 del 23 de mayo de 1994 modificado.

Por tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. Los acuerdos de la sesión No.3936; artículos 3 y 5, y de la sesión No. 3999 artículo 3, dicen respectivamente:  
«7. *Establecer que la aplicación de los acuerdos 2 y 3 está condicionada a la ejecución de los perfiles socioeconómicos para cada una de las categorías de beca y los cambios reglamentarios propuestos y al cumplimiento del acuerdo 5 e).*»  
«5. *Establecer que la aplicación del acuerdo 4 anterior está condicionada a la ejecución de los perfiles socioeconómicos para cada una de las categorías de beca y a la actualización del asignador.*»
2. Para hacer efectivo el aumento del valor del crédito a ¢2.750,00 colones, según los acuerdos de las sesiones N° 3976, artículo 3, numeral 7, y N° 3999, artículo 3, numeral 5, son indispensables la ejecución de los perfiles socioeconómicos y la actualización del asignador.
3. La Comisión de Política Académica estudió el documento titulado «Estudios socioeconómicos sobre derechos de matrícula, propuestas de perfiles y opciones alternativas», el cual se trasladó a la Comisión el 28 de abril de 1994.
4. En sesión N°4033 del 19 de mayo, el sr. Rector comunica que el documento titulado «Estudios socioeconómicos sobre derechos de matrícula, propuestas de perfiles y opciones alternativas» no ha sido avalado por la Rectoría ni por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
5. El 11 de mayo de 1994, la Directora del Consejo Universitario, trasladó para estudio a la Comisión de Política Académica, el oficio R-CU-83-94, de fecha 11 de mayo, en el cual se adjuntan los siguientes documentos:
  - a) Perfiles socioeconómicos, según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 3999, artículo 3.
  - b) Oficios VVE-545-94 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y OASE-409-94 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en los cuales se comunica que se ha procedido a actualizar el asignador.
6. Este documento presenta «perfiles base» para 5 segmentos, pero no para cada una de las categorías de beca, como lo explicitan los acuerdos 3 de la sesión 3936 y 3 de la sesión 3999.

7. En oficio OJ-629.94, la Oficina Jurídica establece que «una vez que se haya establecido fehacientemente que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha actualizado el asignador, para lo cual basta que así lo haya comunicado al Consejo Universitario, y una vez entregado el estudio de los perfiles socioeconómicos para información del Consejo Universitario únicamente, la Administración procederá, en consonancia con los términos de estos acuerdos a poner en vigencia el cobro de matrícula con fundamento en el valor del crédito aprobado en la suma ¢2,750,00 colones, sin ningún otro requisito o condición».
8. En sesión del 23 de mayo de 1994, de la Comisión de Política Académica, el Lic. Milton Ruiz, Jefe de la Oficina Jurídica establece que es el Consejo el que determina el cumplimiento fehaciente de esos acuerdos.
9. En oficio OCU-043-94, del 16 de mayo de 1994, la Contraloría lo confirma cuando señala: «...es potestad del Consejo Universitario el determinar fehacientemente que las condiciones de eficacia de los acuerdos se hayan cumplido, por lo que no es suficiente la simple información, por parte del órgano delegado, para la ejecutividad del acto, el cual reviste una naturaleza general, dirigido no sólo a la administración activa, sino también a una colectividad, en este caso al estudiantado».

#### **ACUERDA:**

1. Comunicar a la Administración que con los documentos «Estudios socioeconómicos sobre derechos de matrícula, propuestas de perfiles y opciones alternativas» y «Perfiles Socioeconómicos», no se cumplen las condiciones señaladas en el acuerdo 7, de la sesión N°3936, artículo 3, ni en el acuerdo 5 de la sesión N°3999, artículo 3, y por lo tanto no se puede hacer efectivo el aumento durante el primer ciclo de 1994.
2. Ampliar para el primer ciclo de 1994 los alcances del acuerdo 2, de la sesión N°3999, artículo 3, que a la letra dice: «*Mantener(...) las condiciones de pago que rigieron para el primer ciclo de este mismo año; esto es el valor del crédito en ¢1.400,00 (mil cuatrocientos colones) y la escala de exoneración vigente para el mismo período.*».

ARTICULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** ratificar las solicitudes incluidas en el anexo a esta Gaceta. *(véase página 6).*

ARTICULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la Licitación Pública N° 878 «Construcción de residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste».

El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y **CONSIDERANDO**:

1. Que la Oficina de Suministros de la Universidad de Costa Rica recibió las siguientes tres ofertas para la contratación de la construcción de residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste:
  1. Oscar Campos Rodríguez ¢21.956.181,60
  2. Rojas Constructores Ltda. ¢22.665.225,90
  3. Construcciones y Desarrollos CONDESA SA ¢26.000.000,00
2. Los análisis de las ofertas realizados por la unidad de Licitaciones y por la Oficina Jurídica según oficio OJ-541-94.
3. La recomendación emitida por el Director de

la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, según oficio OEPI-379-90, determinándose que el oferente N°1 cumple con las condiciones generales y técnicas del proyecto, cuenta con experiencia suficiente para realizar la obra, mantiene una situación financiera estable y ofrece el precio más bajo.

4. El criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-042-94, en el cual señalan que no evidencian situaciones que impliquen realizar observaciones sobre lo recomendado en el Acta N°15-94 de la Comisión de Licitaciones.

**ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública N°878 Construcción de residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste a:

Oscar Campos Rodríguez,  
Cédula No. 6-109-249

Construcción de residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste, por valor de ¢21.956.181,60.

Entrega: 4 meses

Forma de pago: según cartel.

Todo acuerdo con la oferta, el cartel, planos, especificaciones y demás documentos de esta contratación.

**ACUERDO FIRME**

*A las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.*

**Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

*«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.»*

**ANEXO**  
**RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**  
*(Viene de artículo 3, sesión 4037)*

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita	Consejo Universitario	Catedrático	Guatemala	5 al 9 junio	Participar en el Seminario Regional de Radiación Ionizante de Centroamérica y el Caribe	¢84.693,00
Prof. Luis Arturo Rapso Brenes	Ingeniería Mecánica	Instructor	Estados Unidos	4 junio al 30 agosto	Participar en programa de CINDE-AID	¢77.500,00
Dra. Myrna López de Bussing	CIMAR	Catedrática	Los Angeles, Estados Unidos	2 al 8 junio	Asistir a la reunión anual de la Asociación de Ictiólogos y Herpetólogos en el Museo de Historia Natural	¢23.250,00
Dr. Luis Montoya Salas	Ciencias de la Comunicación Colectiva	Asociado	La Habana, Cuba	5 al 11 junio	Asistir al taller Latinoamericano de la Imagen visual de la prensa	¢77.500,00
M.Sc. Hernán Camacho Vindas	Biología	Asociado	Florida, Estados Unidos	5 al 10 junio	Asistir al IV Simposio Internacional de Moscas de las frutas de importancia económica	¢77.500,00
Dra. Yolanda Rojas Rodríguez	Vicerrectora de Docencia	Catedrática	Colombia	31 de mayo 5 de junio	Asistir a reunión del Programa Columbus, sesión preparatoria para la Reunión Latinoamericana sobre Políticas Personal Académico	¢82.770,00
Dra Beatriz Badilla Baltodano	Farmacia	Adjunta	Sao Paulo, Brasil	30 de mayo a 20 de junio	Participar en el curso Iberoamericano de Validación de Plantas Medicinales con actividad Gastrointestinal	¢11.625,00

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

### TEU-366-94

En Asamblea de Escuela de Fitotecnia celebrada el 23 de mayo de 1994, fue electo subdirector de esa unidad, el Dr. William Ramírez Benavides.

El período rige del 26 de junio de 1994, al 26 de junio de 1996.

### TEU-372-94

En Asamblea de Escuela de Orientación y Educación Especial celebrada el 25 de mayo de 1994, fue electa Directora de esa unidad, la Licda Alejandrina Mata Segreda.

El período rige del 5 de junio de 1994, al 4 de junio de 1998.

**Lic. Jorge Amador Madriz**  
**Presidente**  
**Tribunal Electoral Universitario**

---

---

# Vicerrectoría de Docencia

---

---

## Corrección a la resolución N° 5555-93

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico corrige la estructura de cursos del Plan de Estudios de Bachillerato en Matemática de la Escuela de Matemática, en lo referente al curso MA-0450 Cálculo en varias variables. Léase las siguientes características:

Sigla: MA-0450  
Nombre: Cálculo en varias variables  
Nivel: III ciclo  
Duración: Un ciclo  
Requisitos: MA-0350  
Horas: 5(T)  
Créditos: 4

Se adjunta la estructura de cursos corregida. (\*)

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de mayo de 1994.*

## Resolución N°5756-94

La Vicerrectoría de Docencia en cumplimiento del artículo N°18 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior”, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Enfermería la sra. Aura Liset Peralta Galvez de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

1. El examen constará de 5 pruebas escritas, las cuales se aplicarán en el mes de mayo de 1994.
2. Cada prueba tendrá un valor de 100 puntos y debe aprobarse en forma independiente.
  - a. Enfermería Médico Quirúrgico
  - b. Enfermería Materno Infantil
  - c. Enfermería Comunitaria
  - d. Administración en Enfermería
  - e. Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
3. El examen se aprueba con una calificación no menor que 7 (siete), en cada una de las pruebas.
4. El tribunal calificador estará integrado por dos profesores de cada una de las áreas.
5. La decisión total se expresará con el término aprobado o reprobado en cada una de las pruebas.

Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de mayo de 1994.*

## Resolución N° 5762-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acta de la sesión N°98-82 de la Asamblea de la Escuela de Física y el acta de la sesión N°25-92 de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales, autoriza modificaciones para el siguiente curso:

Nombre: Fundamentos de Oceanografía  
Sigla: FS-0115  
Duración: un ciclo  
Tipo de curso: Repertorio y de servicio  
Requisitos: ninguno  
Horas: 4(T)  
Créditos: 3

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, rige a partir del II ciclo de 1994.

Se adjunta estructura corregida de cursos de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias, con el listado de cursos optativos modificado. (\*)

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de mayo de 1994.*

## Resolución N° 5763-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el oficio EM-489-3-94 de la Escuela de Medicina autoriza incluir para el curso ME-2102 Fisiología, el correquisito ME-2013 Bioquímica.

Las características del curso modificado se detallan a continuación:

Sigla: ME-2012  
Nombre: Fisiología  
Duración: Un ciclo  
Tipo de curso: Propio  
Horas: 20 teórico-prácticas  
Créditos: 10  
Requisitos: ME-0412, ME-0411, ME-0413, ME-0414  
Correquisitos: ME-2013

Se adjunta estructura corregida de cursos y el diagrama correspondiente (\*).

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, rige a partir del II ciclo de 1994.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de mayo de 1994.*

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

**Dra. Yolanda M. Rojas**  
**Vicerrectora de Docencia**

---

---

# Vicerrectoría de Vida Estudiantil

## Oficina de Salud

---

---

Mayo de 1994

Señores  
Vicerrectores  
Decanos  
Directores de Escuela  
Sedes Regionales,  
Recintos Universitarios  
Centros e Institutos de Investigación  
Estaciones Experimentales  
Jefes de Oficinas Coadyuvantes  
Asociaciones Estudiantiles  
Federación de Estudiantes de la UCR  
Presente

Estimados señores:

Ante el inicio de la estación lluviosa y el peligro de brotes de dengue, nuevamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitarle extremar las medidas que sirvan para proteger a los estudiantes, docentes y administrativos, de tal enfermedad.

No nos referiremos al problema clínico y las medidas de control general, hartamente conocidas por todos, gracias a la información suministrada por el Ministerio de Salud. Por el contrario, nos interesa destacar algunos problemas específicos que son a su vez comunes tanto en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, como en las Sedes Regionales.

1. Es frecuente encontrar arreglos ornamentales tales como:
  - a) plantas en macetas las que a su vez cuentan con un platillo para recoger el agua de riego.  
Medida: Descartar esos platillos.
  - b) Plantas colocadas en botellas plásticas, con agua.  
Medida: Descartarlas.
2. Ha sido una costumbre inconveniente pero generalizada, el que los usuarios arrojen los envases de plástico o de aluminio, provenientes de refrescos y otras bebidas a las zonas verdes, en donde quedan ocultos y se constituyen en criaderos del Aedes Aegypti.  
Medida: ordenar al personal de apoyo una permanente búsqueda y eliminación dentro y fuera de los edificios de todo tipo de envase ya usado.

3. En la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cuyo campus es atravesado por la quebrada "Los Negritos", cada vez que se realiza algún evento social (bailes, conciertos, etc.) son arrojados decena de vasos y envases a la mencionada quebrada.

Medidas: colaborar con las acciones de los trabajadores de Zonas Verdes y Mantenimiento para eliminar tan inconveniente costumbre. Colocar en puntos estratégicos, basureros adecuados y darles un debido mantenimiento.

4. Se comunica que con el apoyo de la Vicerrectoría de Acción Social, el Dr. Mario Vargas V., de la Facultad de Microbiología está coordinando un ciclo de conferencias y charlas sobre el dengue, para ser dictadas en aquellas Unidades Académicas, Sedes Regionales u otros grupos que deseen contar con una información detallada sobre el problema.
5. La vigilancia sobre los índices de infestación del Aedes Aegypti en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica es de vital importancia. Por lo tanto, cualquier material larval o de adultos, sospechoso de ser el vector del dengue, debe ser remitido para su estudio al Dr. Mario Vargas V., Laboratorio #225 de la Facultad de Microbiología o llamar a la extensión #4276 para los detalles del caso.

La Oficina de Salud, cumpliendo con los lineamientos dados por la Comisión Institucional sobre la Prevención y Control del Dengue, asume la responsabilidad que le corresponde ante un problema que puede afectar directa o indirectamente a la Comunidad Universitaria.

De ustedes atentamente,

*Dr. Carlos Alfaro L.*  
*Vicerrector de Vida Estudiantil*

*Dr. Minor Romero J.*  
*Jefe, Oficina de Salud*